

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00492-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 09 de abril de 2024 8:30am

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** contra **COMPAÑIA SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Apoderada COLMENA:	LINA JULIANA SANCHEZ LANDAZABAL

AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.

Sería del caso dar curso a la presente audiencia en etapa de trámite, de no ser porque reposa en el expediente memorial en el que los apoderados de las partes, de común acuerdo, solicitan la suspensión del presente trámite procesal por el término de tres (3) meses calendario, en atención a que se está realizando una mesa de trabajo entre las partes, que busca liquidar los recobros que en este trámite procesal se reclaman.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, en los Términos del Numeral 2 del Artículo 161 del C.G.P, se tiene por suspendido el presente trámite procesal hasta el día 09 de julio del año 2024. Una vez expirado el término, deberá reingresar el expediente al Despacho con el fin de adoptar las determinaciones que en Derecho correspondan.

Si antes del término de suspensión las partes manifiestan alguna novedad, igualmente por Secretaría deberá reingresar el expediente al Despacho para tomar las decisiones que correspondan

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

Para constancia de lo hasta aquí actuado, se suscribe acta de audiencia por:

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link Grabación Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d0134ecb-6589-4f95-b73d-a9afb56fa901?vcpubtoken=0a05d744-dce9-4200-b3dc-1c2ff84d69c8>

SAD

Duración Audiencia: 00:02:37

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **877ce99882e219754c40173db7a1e9dd58c8c90c4a25d595feadcf291cb1b1bb**

Documento generado en 14/04/2024 06:27:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>